

I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCION ASESORIA JURIDICA

APRUEBA CONVENIO DE
COLABORACION ENTRE I.
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA Y
LA CORPORACION MUNICIPAL DE
DEPORTES Y RECREACION DE
RECOLETA

Nº 3685

DECRETO EXENTO _____/

RECOLETA, 21 SEP 2011

VISTOS:

El correo electrónico de fecha 9 de agosto del 2011 del Jefe de del Departamento de Prensa en que solicita la confección de un convenio de colaboración con la Corporación Municipal de Deportes y Recreación de Recoleta para que esta última haga uso de una pagina de cada edición del Diario Comunal de acuerdo a los lineamientos editoriales y gráficos de la publicación y según sea determinado por la Jefatura del departamento de Prensa de la Municipalidad de Recoleta

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha:

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE** el Convenio de Colaboración suscrito con la Corporación Municipal de Deportes y Recreación de Recoleta por el cual se le entrega una pagina de cada edición del Diario Comunal para que esta difunda, promocióne e informe de sus actividades respetando los lineamientos editoriales y gráficos de la publicación y en cumplimiento a lo que se disponga para el efecto por el Departamento de Prensa de la Municipalidad de Recoleta.
- 2.- **LA VIGENCIA** del Convenio será desde su suscripción y hasta el 31 de diciembre del 2011 o tres ediciones del Diario Comunal si es que ocurriese esto; lo que puede ser renovado o modificado según la disponibilidad del Diario Comunal y de acuerdo a la evaluación que haga el Departamento de Prensa de la Municipalidad.

NOTESE, COMUNIQUESE y TRANSCRIBASE, hecho, ARCHIVESE.


HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

